



# RED NUEVO AMANCER



*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ilave, 27 de setiembre de 2024

**OFICIO N°17-2024-DREP-UGEL/EC- C-RED/NA.**

DRA. NORKA BELINDA. CCORI TORO

**DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.**

**ASUNTO : ADJUNTO DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad remitirle documentos solicitados La especialista e Educación Inicial Adjuntando los siguientes documentos al expediente **N . ° 2024-12532** presentado el 13 del presente mes.

- PLAN DE RECUPERACIÓN
- ACTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES.
- RD. DE AUTORIZACIÓN PARA EL VIAJE DE PASANTÍA DE LAS INSTITUCIONES.

Sin otro en Particular aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor estima personal.

**Atentamente.**

  
Melissa Chambi Huamani  
COORDINADORA DE RED  
UGEL EL COLLAO

## PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDDUCATIVO

### I. DATOS INFORMATIVOS:

|   |                                          |                         |
|---|------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | Unidad de Gestión Educativa Local:       | EL COLLAO               |
| 2 | RE                                       | NUEVO AMANECER          |
| 3 | Nivel                                    | INICIAL                 |
| 4 | I.E.I.                                   | 216, 223, 302, 304, 351 |
| 5 | FECHA                                    | 24-09-2024              |
| 6 | FECHA DE RECUPERACION DE HORAS EFECTIVAS | 01-11-2024              |

### II. FUNDAMENTACIÓN:

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de nuestros niños y niñas y garantizar el logro de competencias y capacidades mediante el desarrollo de sesiones de aprendizaje, se propone el presente plan de recuperación de clases, por motivos de realizar una PASANTIA a la comunidad educativa ARY con el objetivo de fortalecer capacidades profesionales de muestras docentes y personal, siendo entonces indispensable la programación de un plan que garantice su recuperación.

### I. BASE NORMATIVA:

- Ley N° 28044, Ley general de educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Viceministerial N. ° 086-2015-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N. ° 002-2020-MINEDU “ Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión escolar
- Resolución Ministerial N. ° 587-2023-MINEDU “ lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”

### II. OBJETIVO:

- IV. Planificar, establecer y ejecutar la recuperación de horas efectivas con la asistencia de todo el personal docente, personal de apoyo educativo (auxiliares), alumnos y personal directivo de todas las instituciones de la RE NUEVO AMANECER.

V. PLANIFICACIÓN:

NIVEL INICIAL

|                                                                          |   |
|--------------------------------------------------------------------------|---|
| Número de días de suspensión de clases*                                  | 1 |
| Número de horas efectivas no ejecutadas durante la suspensión de clases* | 5 |

| Día   | Aprendizajes programados por cada día de suspensión de clases                                                                                                                   | Modalidad de recuperación | Descripción de las estrategias a utilizar para la recuperación de los aprendizajes                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nivel   | Ciclo | Años          |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---------------|
| Día 1 | <p><b>1. Área: Matemática</b><br/><b>Competencia:</b> Resuelve problemas de cantidad:</p> <p><b>2. Área: Personal Social</b><br/><b>Competencia:</b> Construye su identidad</p> | Presencial                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de sesión de aprendizaje de forma presencial el día 01/11/2024.</li> </ul> <p><b>Rol del docente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación del proceso E-A</li> <li>Elaboración de material de E-A.</li> <li>Mediación del aprendizaje</li> <li>Retroalimentación.</li> </ul> | Inicial | II    | 3, 4 y 5 años |



*Melissa Chambi Huamani*  
Melissa Chambi Huamani  
DIRECTORA

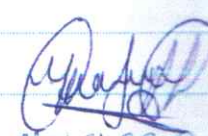
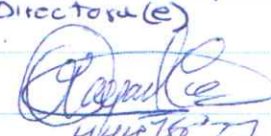
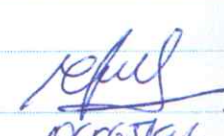
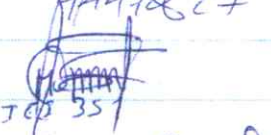
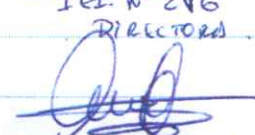
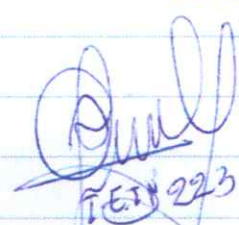
Ilave, 24 de setiembre del 2024.



## ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Iloco siendo a horas 1:00pm del día 19 de setiembre del año 2024 se reunieron los integrantes de la RED "Nuevo Amanecer", la misma que esta integrado por las Instituciones Educativas IEI 302 Cruzani, IEI 216 Bellavista, IEI 304 Miraflores, IEI 223 Mariano Zavallos, IEI 351, Santa Barbara, con la finalidad de tratar la realización de la pasantía a la comunidad ARY EIRL que esta ubicado en la ciudad de Arequipa en la fecha del 7 de Octubre, el cual sera recuperado en fecha 01 de noviembre del año en curso.

Siendo a horas 1:45 del día 19 de setiembre del año 2024 se levanta el acta de compromiso, firman los presentes en señal de conformidad.

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                           |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>IEI N° 304<br>Directora(e) | <br>Melissa Chambi Huamani<br>COORDINADORA DE RED<br>UGEL EL COLLAO<br>01855444 | <br>01345400         | <br>72154299       |
| <br>7447827                    | <br>7364864                                                                     | <br>0766065<br>35351 | <br>0765196<br>351 |
| <br>IEI 351                    | <br>IEI 216<br>41273501                                                        | <br>4730784          | <br>07376355       |
| <br>IEI N° 216<br>DIRECTORA    | <br>IEI 223                                                                     |                      |                                                                                                         |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.° 223**  
**MARIANO ZEVALLOS GONZÁLES**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 028- 2023- I.E.I. N.º 223**

18 de setiembre del 2024

*Visto*, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA I.E.I. N.º 223 "Mariano Zevallos Gonzales" de Ilave, Plan Anual de Trabajo de la RED "NUEVO AMANECER" DEL NIVEL INICIAL DE ILAVE, así mismo El Acta con fecha 13 de marzo del presente año.

***CONSIDERANDO:***

*QUE*, de acuerdo a la planificación anual del institución educativa inicial N.º "223" de la Provincia de Ilave, tiene programado dentro de sus actividades anuales, del presente año realizar el viaje de **PASANTÍA** a la Comunidad Educativa "ARY" de la **UGEL AREQUIPA**, la misma se realizara el día lunes 7 de octubre del presente año; cuyo propósito es fortalecer nuestro trabajo pedagógico y fortalecer nuevas estrategias innovadoras para tener mejores logros de aprendizajes de nuestros niños y niñas.

*QUE*, habiendo puesto en consideración el documento a todo el corporativo de trabajadores, miembros del **CONEI** de la institución educativa inicial N.º "223" de la UGEL EL COLLAO, en reunión de fecha indicada líneas arriba, se **aprobó por unanimidad** de docente y administrativos participar en dicha actividad.

De conformidad con la ley N.º 28044, ley general de Educación; ley N.º 29944 ley de la reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N.º 002-2020-MINEDU "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión escolar, Resolución Ministerial N.º 587- 2023. MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos Básicos para el año 2024".

***SE RESUELVE:***

**PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE VIAJE DE PASANTIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "ARY" - UGEL AREQUIPA**, del personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N.º 223 "Mariano Zevallos Gonzales" de Ilave Jurisdicción de la UGEL El Collao, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del presente año, debiendo recuperarse las horas perdidas de dicho día tal como consta en el plan de contingencia de la Institución.

**SEGUNDO.-REMITASE** LA presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento.

***REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.***





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°216 "BELLAVISTA"**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N°. 015 – 2024- I.E.I. N.º 216

20 de setiembre del 2024

Visto, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA I.E.I. N° 216 "Bellavista" de Ilave, Plan Anual de Trabajo de la RED "NUEVO AMANECER" DEL NIVEL INICIAL DE ILAVE, así mismo El Acta con fecha 13 de marzo del presente año.

**CONSIDERANDO:**

QUE, de acuerdo a la Planificación Anual de la Institución Educativa Inicial N.º 216 "Bellavista" de la Provincia de El Collao, tiene programado dentro de sus actividades anuales, del presente año realizar el viaje de **PASANTÍA** a la Comunidad Educativa "**ARY**" de la **UGEL AREQUIPA**, la misma se realizara el día lunes 7 de octubre del presente año; cuyo propósito es fortalecer nuestro trabajo pedagógico y fortalecer nuevas estrategias innovadoras para tener mejores logros de aprendizajes de nuestros niños y niñas.

QUE, habiendo puesto en consideración el documento a todo el corporativo de trabajadores, miembros del **CONEI** de la Institución Educativa Inicial N° 216 "Bellavista" de la UGEL EL COLLAO, en reunión de fecha indicada líneas arriba, se **aprobó por unanimidad** de docentes y administrativos participar en dicha actividad.

De conformidad con la ley N° 28044, ley general de Educación; ley N° 29944 ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N. ° 002-2020-MINEDU "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión Escolar, Resolución Ministerial N° 587- 2023. MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos Básicos para el año 2024".

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE VIAJE DE PASANTIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "ARY" – UGEL AREQUIPA**, del personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N° 216 "Bellavista" de Ilave, Jurisdicción de la UGEL El Collao. a llevarse a cabo el día 7 de octubre del presente año, debiendo recuperarse las horas perdidas de dicho día tal como consta en el plan de contingencia de la Institución.

**SEGUNDO.- REMITASE** la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
Giovana Villafuerte Medina  
DIRECTORA (e)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 026- 2024- I.E.I. N.º 351-I.**

18 de setiembre del 2024

Vista, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA I.E.I. N.º 351 "Santa Barbara" de Ilave, Plan Anual de Trabajo de la RED "NUEVO AMANECER" DEL NIVEL INICIAL DE ILAVE, así mismo El Acta con fecha 13 de marzo del presente año.

***CONSIDERANDO:***

*QUE*, de acuerdo a la planificación anual del institución educativa inicial N.º "351" de la Provincia de Ilave, tiene programado dentro de sus actividades anuales, del presente año realizar el viaje de **PASANTÍA** a la Comunidad Educativa "**ARY**" de la **UGEL AREQUIPA**, la misma se realizara el día lunes 7 de octubre del presente año; cuyo propósito es fortalecer nuestro trabajo pedagógico y fortalecer nuevas estrategias innovadoras para tener mejores logros de aprendizajes de nuestros niños y niñas.

*QUE*, habiendo puesto en consideración el documento a todo el corporativo de trabajadores, miembros del **CONEI** de la institución educativa inicial N.º "351" de la **UGEL EL COLLAO**, en reunión de fecha indicada líneas arriba, se **aprobó por unanimidad** de docente y administrativos participar en dicha actividad.

De conformidad con la ley N.º 28044, ley general de Educación; ley N.º 29944 ley de la reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N.º 002-2020-MINEDU "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión escolar, Resolución Ministerial N.º 587- 2023. MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos Básicos para el año 2024".

***SE RESUELVE:***

**PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE VIAJE DE PASANTIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "ARY" - UGEL AREQUIPA**, del personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N.º 351 "Santa Barbara" de Ilave Jurisdicción de la UGEL El Collao, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del presente año, debiendo recuperarse las horas perdidas de dicho día tal como consta en el plan de contingencia de la Institución.

**SEGUNDO.-REMITASE** LA presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento.

***REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.***



  
Prof. Sofía Rivera Rivera  
DIRECTORA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.º 304**  
**PORVENIR MIRAFLORES**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 022- 2024- I.E.I. N.º 304**

18 de setiembre del 2024

Vista, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA I.E.I. N.º 304 Porvenir Miraflores de Llave, Plan Anual de Trabajo de la RED "NUEVO AMANECEER" DEL NIVEL INICIAL DE LLAVE, así mismo El Acta con fecha 13 de marzo del presente año.

***CONSIDERANDO:***

*QUE*, de acuerdo a la planificación anual del institución educativa inicial N.º "304" de la Provincia de Llave, tiene programado dentro de sus actividades anuales, del presente año realizar el viaje de **PASANTÍA** a la Comunidad Educativa **"ARY"** de la **UGEL AREQUIPA**, la misma se realizara el día lunes 7 de octubre del presente año; cuyo propósito es fortalecer nuestro trabajo pedagógico y fortalecer nuevas estrategias innovadoras para tener mejores logros de aprendizajes de nuestros niños y niñas.

*QUE*, habiendo puesto en consideración el documento a todo el corporativo de trabajadores, miembros del **CONEI** de la institución educativa inicial N.º "304" de la UGEL EL COLLAO, en reunión de fecha indicada líneas arriba, se **aprobó por unanimidad** de docente y administrativos participar en dicha actividad.

De conformidad con la ley N.º 28044, ley general de Educación; ley N.º 29944 ley de la reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N.º 002-2020-MINEDU "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en redes educativas de Gestión escolar, Resolución Ministerial N.º 587- 2023. MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos Básicos para el año 2024".

***SE RESUELVE:***

**PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE VIAJE DE PASANTIA A LA COMUNDAD EDUCATIVA "ARY" - UGEL AREQUIPA**, del personal docente, auxiliares de educación, personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N.º 304 Porvenir Miraflores de Llave Jurisdicción de la UGEL El Collao, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del presente año, debiendo recuperarse las horas perdidas de dicho día tal como consta en el plan de contingencia de la Institución.

**SEGUNDO.- REMITASE** LA presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para su conocimiento.

***REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.***



  
Prof. María Cáceres Ruiz  
DIRECTORA (e)